



INFORME DE CONTROL No. SC. ICI. CCP. 07. **0755**

**110 SET. 2007**

COMPañÍA:	AGA S.A.		
EXPEDIENTE No:	138		
DOMICILIO:	Quito		
DIRECCIÓN:	Av. Maldonado y Ayapamba, Panamericana Sur Km. 7.5		
TELEFONO:	267-3011		
FAX:		E-MAIL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	Clemis Miki		
CARGO:	Gerente General		
MOTIVO DEL INFORME:	Seguimiento a las observaciones notificadas con oficio Nro. SC. ICI. CCP. 07. 0558. 11208 de 9 de mayo del 2007.		
SOLICITADO POR:	Director Departamental	FECHA:	13-06-2007

**PRONUNCIAMIENTO:**

La compañía ha superado las observaciones externas notificadas con oficio Nro. SC. ICI. CCP. 07. 0558. 11208 de 9 de mayo del 2007. *pa*

PREPARADO POR:

*Paul Ochoa Cabrera*  
DR. PAUL OCHOA CABRERA

Fecha: 10-09-2007

REVISADO POR:

*Washington Sanchez*  
ECON. WASHINGTON SANCHEZ

Fecha: 10-09-2007



### **ANTECEDENTES**

- Con oficio Nro. SC. ICI. CCP. 07. 0558. 11208 de 9 de mayo del 2007, se comunica a la compañía las observaciones externas derivadas del informe de control Nro. SC. ICI. CCP. 07. 402 de 8 de mayo del 2007.
- Mediante comunicación ingresada a esta Institución el 12 de junio del 2007, la gerente de finanzas y control de la compañía presenta los descargos al oficio Nro. SC. ICI. CCP. 07. 0558. 11208 de 9 de mayo del 2007.

### **TRABAJO REALIZADO**

Con el objeto de verificar el cumplimiento a las observaciones planteadas se efectuó una nueva visita de control a la compañía, de la que se informa lo siguiente:

#### **OBSERVACION Nro. 1**

El gerente general de la compañía se mantiene en funciones prorrogadas debiendo el directorio ratificarlo o designar un nuevo administrador. En cuanto al poder general otorgado por Clemis Miki, Apoderado General de la compañía AGA AB, mayor accionista, en el que indica que el señor Cárdenas cumplirá con la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como administrará la misma, carece de validez legal, toda vez que el artículo vigésimo sexto del Estatuto Social determina la forma como se designa al gerente, representante legal y el artículo vigésimo séptimo indica las atribuciones que tiene ese cargo.

#### **VERIFICACIÓN**

Mediante junta de directorio de 11 de junio del 2007 se procede a designar como gerente general de la compañía al señor Clemis Miki por el período estatutario de un año, según nombramiento emitido el 11 de junio del 2007 e inscrito en el Registro Mercantil el 30 de julio del 2007, dándose cumplimiento a lo expuesto en el artículo vigésimo sexto del Estatuto Social.

Esta observación ha sido superada.

#### **OBSERVACION Nro. 2**

El Directorio deberá dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, referente a que este se reunirá por lo menos una vez cada tres meses, previa convocatoria.

#### **VERIFICACIÓN**

La compañía está dando cumplimiento en el año 2007 con lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, ya que ha procedido a reunirse por lo menos una vez cada tres meses durante este año.

Por lo expuesto, esta observación ha sido superada. 



**OBSERVACION Nro. 3**

La compañía no ha comunicado a esta Superintendencia la designación del auditor externo por los ejercicios económicos del 2004, 2005 y 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

**VERIFICACIÓN**

Con oficio ingresado a esta Institución el 1 de junio del 2007 se notificó la designación de KPMG Peat Marwick como auditor externo por los ejercicios económicos del 2004, 2005, 2006 y 2007, dando cumplimiento al artículo 321 de la Ley de Compañías.

La presente observación ha sido superada.

**OBSERVACION Nro. 4**

No se exhibió el acta de junta general de accionistas en la cual se aprueban los estados financieros e informes por el ejercicio económico del 2006.

**VERIFICACION**

La compañía exhibió el acta de junta general de accionistas de 29 de mayo del 2007, en la cual se conocen y aprueban los estados financieros e informes por el ejercicio económico del 2006.

Por lo expuesto, esta observación ha sido superada.

**OBSERVACION Nro. 5**

Se deberán estructurar los expedientes de juntas generales, de conformidad con lo citado en el artículo 27 de la Resolución Nro. 02. Q. DICQ. 005 emitida por esta Institución el 2 de abril del 2002.

**VERIFICACIÓN**

Se han estructurado los expedientes de juntas generales, de conformidad con lo citado en el artículo 27 de la Resolución Nro. 02. Q. DICQ. 005 emitida por esta Institución el 2 de abril del 2002.

Esta observación ha sido superada.

**OBSERVACION Nro. 6**

Se deberá proceder a la entrega de los títulos de acciones a sus accionistas, con la finalidad que se suscriban los talonarios respectivos, de conformidad con el artículo 177 de la Ley de Compañías.

**VERIFICACIÓN**

La empresa procedió a entregar los títulos de acciones a sus accionistas, sus talonarios se encuentran suscritos, de conformidad con el artículo 177 de la Ley de Compañías.

Esta observación ha sido superada. 



**OBSERVACION Nro. 7**

La empresa registró contablemente en el patrimonio el valor patrimonial proporcional por los años 2005 y 2006, inobservándose lo citado en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC 18 y 20 que establecen registrar en las cuentas de Ingresos o Gastos según sea el caso dichos valores, situación que deberá ser regulada por la compañía. Adicionalmente, se deberán exhibir las comunicaciones otorgadas por Agua y Gas de Sillunchi S.A. que soportan los registros contables de los valores patrimoniales proporcionales por los años 2005 y 2006.

**VERIFICACION**

AGA S.A., exhibió las comunicaciones otorgadas por Agua y Gas de Sillunchi S.A. que soportan los registros contables de los valores patrimoniales proporcionales por los años 2005 y 2006. Adicionalmente, procedió a regular mediante asiento de diario Nro. 9083 de 31 de mayo del 2007, el registro contable del valor patrimonial proporcional, conforme las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC 18 y 20.

Esta observación ha sido superada. 



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## **CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES**

### **CONCLUSION**

La compañía ha superado las observaciones externas notificadas con oficio Nro. SC. ICI. CCP. 07. 0558. 11208 de 9 de mayo del 2007. 